

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 8 – Sesión
9 de abril de 2026

En Montevideo, el nueve de abril de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su octava sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO y la Doctora (Abogada) GRACIELA ZACCAGNINO.

También asisten las Oficiales 2° del Departamento de Secretaría Sras. Dewin Silveira y Marianela Fernández, la Adm. II Sra. Ana Guaglianone y la taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

No se cuenta con presencia de miembros del Poder Ejecutivo en la medida que no han sido designados, por lo cual rige el Art. 16 de la Ley 17.738.

1) ACTA N° 4. Res. N° 307/2026.

SR. PRESIDENTE: Viene para nuestra consideración el Acta 4, correspondiente a la sesión llevada a cabo el pasado 5 de marzo.

De no existir objeciones para presentar, se pasa a votar.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el acta N° 4 del 5.03.2026.

La Sra. Directora Dra. Zaccagnino se abstiene, atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 5. Res. N° 308/2026.

SR. PRESIDENTE: De igual manera el Acta 5, correspondiente a la sesión realizada el pasado 12 de marzo.

De no existir objeciones para presentar, se pasa a votar.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el acta N° 5 del 12.03.2026.

La Dra. Zaccagnino se abstiene, atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 6.

En elaboración.

ACTA N° 7.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

JUTEP. PROPUESTA DE CAPACITACIÓN. Res. N° 309/2026.

SR. PRESIDENTE: La Jutep –Junta de Transparencia y Ética Pública- envía nota invitando a la Institución a participar del programa de instancias de capacitación que dicho organismo ofrece.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: El correo electrónico remitido por la Junta de Transparencia y Ética Pública, invitando a la Institución a participar en programas de capacitación.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AFCAPU. SOLICITUD. Res. N° 310/2026.

SR. PRESIDENTE: Afcapu solicita reunión bipartita para abordar algunos temas que han surgido en el curso de este último tiempo –no se los especifica-.

Corresponde tomar conocimiento.

Sugiero, a su vez, comunicar que a la mayor brevedad se citará a sus representantes para llevar a cabo la instancia solicitada.

Vista: La solicitud de reunión bipartita por parte de AFCAPU.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Se coordinará a la brevedad posible.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. ENVÍA NOTA. Res. N° 311/2026.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor envía nota solicitando información varia.

Sugiero incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión para su tratamiento.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión.

MEF. COMUNICACIÓN. Res. N° 312/2026.

SR. PRESIDENTE: Por último, el Ministerio de Economía y Finanzas nos hace llegar comunicación referente a la asistencia financiera para el Ejercicio 2026.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: La nota remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Res. N° 313/2026 y Res. N° 314/2026.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar con el orden del día sugiero convocar a Sala a la Cra. Rossel para que nos explique la respuesta que se ha redactado tras la información requerida por dicha Cartera.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Convocar a Sala a la Cra. Silvia Rossel.

Siendo las quince horas y diez minutos, ingresa a Sala la Gerente de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión Cra. Silvia Rossel.

La Cra. Rossel da cuenta de la respuesta redactada tras pedido de información hecha por el Ministerio de Economía y Finanzas, en mail del 6 de abril reciente, en la que la Asesoría Técnica de Planificación formula el “detalle de los supuestos utilizados en relación a la recaudación de aportes al flujo de fondos presentado”.

(Se realizan intercambios entre los señores Directores).

SR. PRESIDENTE: Agradecemos la presencia de la Cra. Rossel y su inmediatez ante nuestra convocatoria.

Considero, en base a lo expuesto, que corresponde remitir al Ministerio mencionado este reporte, tal como fue redactado y presentado por nuestra asesora.
Lo pongo a consideración del Cuerpo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Enviar informe al Ministerio de Economía y Finanzas.

3) ASUNTOS PREVIOS.

R/D N° 147/2026 DEL 26.02.2026. Res. N° 315/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

INFORME DR. MARTÍN RISSO FERRAND. DESTINO DEL IASS. Res. N° 316/2026.

SR. PRESIDENTE: En segundo lugar, y considerando las negociaciones que se están llevando adelante en el seno de la Comisión de Expertos, propongo que se levante la reserva hoy existente sobre el informe en torno al IASS que elaborara el Dr. Martín Risso, de forma de poder abordarlo en ese ámbito.

Visto: El informe del Dr. Martín Risso Ferrand de fecha 21.10.2024 relativo al IASS retenido a las jubilaciones otorgadas por la Caja de Profesionales y el destino futuro del mismo.

Considerando: Las resoluciones de Directorio de fecha 31.10.2024 y 5.03.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Levantar la calificación reservada del informe del Dr. Risso Ferrand oportunamente dispuesta.

COMISIÓN DE EXPERTOS.

SR. PRESIDENTE: En tercer lugar, solicito que de aquí en más quede claramente establecido, en los documentos que se elaboran en el ámbito de la Comisión de Expertos, los aspectos con los que la Caja de Profesionales sí está de acuerdo y aquellos con los que no. Que quede claramente registrada la posición de ambos; la nuestra y la del Poder Ejecutivo.

Por último, propongo que se haga llegar a dicha comisión el informe relativo a timbres profesionales, elaborado por el Ing. Pereira, y el relativo al Artículo 71 –IMSN versus IPC- elaborado por la Cra. Rossel.

Es todo cuanto quería presentar.

INFORME SOLICITADO A SERVICIO MÉDICO.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: quiero replantear el tema de salud de una funcionaria que hemos estado tratando. El Dr. Vilaró estaba en uso de licencia, ya se reintegró, y aparentemente la funcionaria debe volver a su tarea -también hay programada una Junta Médica Externa, según la última información recibida-.

Creo que es necesario saber de qué patología estamos hablando, con la reserva del caso, por supuesto –para adentrarnos en su Historia Clínica debemos tener el consentimiento de la interesada-.

Debemos tener una idea de la situación; una idea básica sobre de qué trata este caso –seguimos sin conocerlo; insisto-.

Esperaremos, pues, al dictamen de dicha Junta, y luego Directorio resolverá sobre el tema.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Consultemos al Gerente de División Afiliados –Cr. Lemus-, entonces, y que este nos informe en este sentido.

SR. PRESIDENTE: Así procederemos, Director.

4) GERENCIA GENERAL.

No se presentan asuntos.

5) COMISIÓN DE EXPERTOS.

SR. PRESIDENTE: Ante marcadas diferencias en algunos puntos relevantes con el Poder Ejecutivo en el ámbito de la Comisión de Expertos, este Directorio ha resuelto estar en Comisión permanente junto a todas las Gerencias del Instituto, reuniéndose cada semana hasta tanto culmine el período de actuación de dicha Comisión. Debo aclarar, por otro lado, que este grupo ya ha sido conformado hace algunas semanas.

6) COMISIÓN ARTÍCULO 71.

SR. PRESIDENTE: Hoy no tenemos temas para tratar.

De todas maneras, aclaro que la reunión de esta Comisión se llevará a cabo, tal como programado, el próximo martes 14 de abril a las 12:30 horas.

7) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No se presentan asuntos.

8) GERENCIA DE AFILIADOS.

INFORME SOBRE REUNIÓN CON MEF Y DGI. MODIFICACIONES EN LA LIQUIDACIÓN DEL IASS. Rep. N°144/2026. Res. N° 317/2026.

SR. PRESIDENTE: Según el informe que se nos eleva desde dicha Gerencia, se trata de un cambio en la liquidación y recaudación por este concepto de IASS, con todo lo que ello conlleva.

SRA. DIRECTORA DRA. ZACCAGNINO: Es de suma importancia dar difusión entre nuestros afiliados.

SR. PRESIDENTE: Así es. De ahí la importancia de regularizar el tema de la agencia de comunicación, sobre todo ante las nuevas instancias que se avecinan.

Corresponde tomar conocimiento del punto.

Visto: El informe elevado por Gerencia de División Afiliados, referente a la reunión convocada por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General Impositiva, sobre modificaciones a la liquidación del IASS.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Res. N° 318/2026 y Res. N° 319/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo convocar a Sala al Cr. Lemus para que nos brinde detalle acerca del mail enviado por el Ec. Cancio solicitando información.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Convocar a Sala al Gerente de División Afiliados, Cr. Diego Lemus.

Siendo las dieciséis y quince minutos, ingresa a Sala el Cr. Lemus.

El Cr. Lemus lee el mail referido, detallando las estadísticas de afiliaciones, declaraciones y opciones de escala desde enero a marzo de 2026.

(Intercambios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Propongo se reenvíe este documento al Ministerio de Economía, junto a los documentos recientemente citados.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Enviar al Ministerio de Economía y Finanzas el informe presentado.

INFORME SOLICITADO A SERVICIO MÉDICO.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial de acuerdo al art. 10 inc. II de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación (arts. 4° literales D y E y 17 de la Ley 18.331).

SR. DIRECTOR DR. HARO: Aprovechando la presencia del Cr. Lemus quisiera consultarle sobre el tema que planteé en “Asuntos Previos” –me refiero a la situación de XXX la funcionaria bajo licencia médica-.

Cr. Lemus: Si bien el Departamento de Servicio Médico está bajo mi órbita, ese asunto lo está manejando el Cr. Echevarría.

De todas formas, si algo puedo responder, estoy a disposición.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Sabemos que la funcionaria debe reintegrarse a su labor en estos días.

Por nuestra parte necesitamos saber qué patología tiene y cómo resolver el asunto.

Consulté al Dr. Vilaró, quien me manifestó que es ella quien debe autorizar el acceso a su Historia Clínica.

Creo que, más allá de esto, debemos saber qué va a pasar con la situación y cómo podemos solucionarla.

No se trata de animosidad, pero es un caso de larguísima data y queremos resolverlo -insisto-, en bien de la Institución y de la funcionaria también.

Es preciso saber de qué enfermedad estamos hablando –reitero-.

Cr. Lemus: Ayer se haría una Junta Médica. Es cuanto sé.

SR. PRESIDENTE: Tendremos novedades en breve, entonces.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Nos reuniremos con el Dr. Vilaró a la brevedad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos su presencia en Sala, Contador.

El Cr. Lemus se retira de Sala siendo la hora dieciséis y cuarenta minutos.

9) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

LLAMADO 05/2026 ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL. Rep. N° 70/2026.
Res. N° 320/2026.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Con respecto a este llamado, tengo algunas modificaciones a hacer.

Para ello hay un determinado monto asignado en el Presupuesto institucional. El Presupuesto 2026 asigna 1:313.706 pesos anuales -más IVA- para una asesoría jurídica -actualizado quedó fijado en 1:433.822 pesos; aproximadamente 110.000 pesos más Iva por mes.

A su vez, ese llamado “estándar”, con el que cuenta la Institución, contiene una cláusula por la que se permite que se presenten equipos o staff de abogados para desempeñar esta tarea.

Asimismo, establece una evaluación por ofertas.

La propuesta es que no se lo haga de esta forma sino en base a un monto fijo mensual. De esa manera se competirá por aptitudes y será elegido el profesional mejor y más preparado para esto.

Esas serían las modificaciones que yo introduciría y que pongo a consideración del Cuerpo.

Reitero; la evaluación no es sobre lo económico sino sobre la aptitud; una valoración técnica de los postulantes. A eso refiero.

Si los señores Directores están de acuerdo me reuniría con el Gerente del área que corresponda para ir armando una nueva redacción.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Señor Presidente: nuestra agrupación considera que tal contrato no es necesario. En su opinión la Caja está en plan de ahorro y que por lo tanto no se puede disponer de tanto dinero para pagar a un profesional, por un supuesto caso que se presentaría.

La agrupación opina que no debemos apoyar este llamado y sí el del Gerente General.

Para el llamado jurídico general tal vez se podría contratar a alguien puntual y para una situación –también puntual- determinada, específica.

SR. PRESIDENTE: Se pueden balancear las posiciones. Quizá establecer una cantidad equis por mes –tres o cuatro, por citar un ejemplo- pero no como una erogación fija sino en base a las necesidades que se vayan presentando. De esa manera se irá equilibrando. De excederse ese número de consultas jurídicas en un mismo mes se haría la prorrata correspondiente.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sugiero, pues, incluir este asunto en el orden del día de una próxima sesión, una vez que tengamos resueltos estos detalles.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Encomendar al Arq. Rodríguez Sanguinetti realizar con el Cr. Echevarría, las modificaciones de acuerdo a las consideraciones vertidas en Sala.

ESTADOS FINANCIEROS FEBRERO 2026. Rep. N° 138/2026. Res. N° 321/2026.

Visto: Los Estados Financieros al 02.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PEDIDO DE PRECIOS 08.26. PAPELES PARA HIGIENE. Rep. N° 139/2026. Res. N° 322/2026.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar el proyecto de resolución que se nos eleva, según detalles adjuntos.

Visto: El Pedido de Precios 08/26 realizado a los efectos de adquirir los productos de papel para higiene previstos para el presente ejercicio, según presupuesto 2025 y 2026 (pendiente de aprobación por el Poder Ejecutivo).

Considerando: 1. Que se realizó el análisis del consumo de los papeles para la higiene en el año 2025 y así se estableció la cantidad a comprar para el año 2026.

2. Que se confeccionaron Bases y se envió invitación a las empresas Papelería Aldo; Somalux S.A.-Todoficina; y Recifal S.A-Officenter.

3. Que de acuerdo con las ofertas recibidas y a lo establecido en el Reglamento de Compras se solicitó mejora de precios para el producto Toalla de mano a las tres empresas oferentes.

4. Que se adquieren únicamente productos marca Elite para que exista compatibilidad con todos los dispensadores ya instalados evitando así posibles pérdidas por mal uso.

5. Que el gasto se encuentra previsto en los presupuestos 2025 y 2026.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Adjudicar a RECIFAL S.A. - Officenter-, la adquisición de 352 rollos de papel higiénico Classic Jumbo marca Elite Modelo IP378 de 500 metros y 760 rollos de toallas de mano Classic marca Elite Modelo IP299 de 250 metros por un importe total de \$ 142.741,83 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y uno con 83/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de acuerdo a la presente Resolución.

10) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

Ingresa a Sala el Gerente de División Recaudación y Fiscalización Ing. Diego Pereira.

PRESENTACIÓN GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Rep. N° 142/2026.

(El Ing. Pereira hace su presentación ante los señores Directores. Se realizan preguntas e intercambian ideas).

PROPUESTA DE ACUERDO PARA CANCELACIÓN DE DEUDA. Rep. N° 140/2026. Res. N° 323/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PROPUESTA DE PAGO. Rep. N° 141/2026. Res. N° 324/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

11) ASESORÍA JURÍDICA.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE HONOR COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY. Rep. N° 143/2026. Res. N° 325/2026.

SR. PRESIDENTE: Se recibe resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados del Uruguay ante la denuncia de la Caja por agravio por correo electrónico de un abogado hacia esta y sus funcionarios.

Corresponde tomar conocimiento del tema.

Visto: La resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados del Uruguay.
Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

12) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

SR. PRESIDENTE: Para tratar los temas que siguen convocamos nuevamente a Sala a la Cra. Rossel.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos, ingresa a Sala la Cra. Rossel.

INFORME. TAREAS PENDIENTES. Rep. N° 124/2026. Res. N° 326/2026.

(La Cra. Rossel presenta sus informes ante el Directorio).

Visto: El informe presentado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, referente a las tareas pendientes del Departamento.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME SOBRE REQUERIMIENTO DE PERSONAL. Rep. N° 123/2026. Res. N° 327/2026.

SR. PRESIDENTE: En cuanto al tema de la falta de personal que se suscita en todas las áreas del Instituto, quiero resaltar que más allá de todos los inconvenientes presentados, se ha podido salir adelante gracias al esfuerzo de los funcionarios.

Debo destacarlo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por mi parte quiero destacar la existencia de la inteligencia artificial como instrumento a utilizar hoy en día – muchísimas empresas lo están haciendo actualmente-.

Tal vez sea necesario empezar a incorporarla en los variados procedimientos que se llevan adelante en la Institución.

SR. PRESIDENTE: Sin dudas la inteligencia artificial libera tiempo, horas de trabajo y dinero también. Es necesario acelerar procedimientos; buscar la forma para hacerlo.

En otro orden de cosas, tenemos una buena cantidad de ingenieros en el Instituto. Tal vez se pueden presentar soluciones. Y así con todas las gerencias; ir presentando soluciones a cada planteo que surge. Y, de esa forma, lograr avanzar.

No se trata de un “no” rotundo a la incorporación de nuevos funcionarios, nada de eso, pero hay cuestiones que se pueden ir solucionando internamente -además, esas cuestiones implican gastos-.

Por otro lado, existe la tercerización, palabra a la que no le temo. Si en alguna oportunidad no se puede cumplir con una determinada tarea internamente, se puede recurrir a esa herramienta.

En síntesis, esa es mi idea. De esa manera, a su vez, se ahorrará una cantidad de dinero considerable –en varias áreas ya se lo ha hecho, y parte de ello se ha destinado a la optimización-.

Somos conscientes de toda la situación. Estamos todos en pos de un mismo objetivo, que es sacar adelante la Caja de Profesionales.

No quiero ser injusto con ningún sector del Instituto. Encararemos este tema poniendo el foco en todos estos ítems que acabo de mencionar. En este sentido conversaremos con Afcapu –veremos qué opina al respecto-.

Más allá de todo, no podemos paralizarnos frente a esta realidad. Hay temas prioritarios en la Caja, como el de los timbres por ejemplo, entre otros, que no podemos dilatar más y ante lo que no podemos permanecer inmóviles.

Debemos presentar soluciones. Esa es nuestra tarea, de aquí al 31 de diciembre de este año, y a eso me comprometo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estamos todos comprometidos en eso, señor Presidente.

Visto: el informe de requerimiento de personal, presentado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PRESENTACIÓN ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN. Rep. N°125/2026.

(La Cra. Rossel realiza -y culmina- parte de la presentación iniciada el jueves 26 de marzo ante los señores Directores. Se realizan intercambios y formulan consultas).

SR. PRESIDENTE: Agradecemos en esta instancia también a la Contadora por su comparecencia y por su celeridad ante nuestros requerimientos.

Se retira de Sala la Cra. Rossel a las veinte horas y veinte minutos.

ESTIMACIÓN ARTÍCULO 71 IMSN VS IPC. Rep. N° 136/2026. Res. N° 328/2026.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del informe elevado y se hace llegar vía mail al Ec. Cancio.

Visto: El informe elevado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión referente a la estimación de art. 71 por IMSN versus IPC.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TOPE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ARTÍCULO 107. Rep. N° 143/2026. Res. N° 329/2026.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar proyecto de resolución elevado desde nuestra Asesoría Técnica.

Vista: La R/D de 7/11/2007, que dispone el otorgamiento de prestaciones de salud destinadas a los afiliados activos que estén al día en su aportación y a los jubilados de la Caja, al amparo del artículo 107 de la ley 17.738, a fin de cooperar en la adquisición o arrendamiento de dispositivos médicos.

Considerando: 1. La R/D N° 707/2010 de 11/8/2010, que fija el tope máximo anual para el total de gastos de salud con cargo al artículo 107 de la ley 17.738.
2. La modificación introducida por el artículo 1° de la Ley 20.410 relativa al tope legal previsto en dicha norma.
3. El informe elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 23/03/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto la R/D N° 707/2010 de fecha 11/08/2010.
2. Establecer que el tope máximo anual para el total de gastos de salud con cargo al artículo 107 de la Ley 17.738 será el importe equivalente a los intereses cobrados en el ejercicio anterior, correspondientes a las colocaciones financieras previstas en el numeral 2 del artículo 72 de la ley 17.738 (Fondo II). Este tope no podrá superar el máximo legal del 1% del presupuesto anual de prestaciones, previsto en el Art. 107 de la Ley 17.738.
3. El Departamento de Contaduría, informará a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión al cierre anual de los Estados Financieros, el importe de los intereses cobrados en el año correspondientes a las colocaciones financieras del Inciso 2° Art. 72 Ley 17.738 (Fondo 2).
4. Fíjese en \$ 96.859.183 el monto máximo a ser destinado al otorgamiento de prestaciones de salud a afiliados durante todo el ejercicio 2026, excluidos la compensación de gastos de salud y el beneficio adicional que se abona a los pensionistas que adquirieron dicha calidad a partir de la entrada en vigencia de la Ley 17.738.
5. A efectos de dar cumplimiento al tope dispuesto en el numeral IV) de esta resolución, deberán realizarse los controles pertinentes.
6. Pase a la Gerencia de División Afiliados y a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

13) ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE APLICACIÓN. LEY 20.410. Res. N° 330/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS CON EJERCICIO Y CON NO EJERCICIO EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL. Rep. N° 137/2026. Res. N° 331/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 332/2026.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por terminada la reunión.

Siendo las veinte y cuarenta minutos finaliza la sesión.